

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO PRIMER AÑO

1959^a SESION: 5 DE OCTUBRE DE 1976

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1959)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en Namibia	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1959a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 5 de octubre de 1976, a las 15.00 horas.

Presidente: Sr. Iqbal A. AKHUND (Pakistán).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Benin, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Italia, Japón, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumania, Suecia, Union de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1959)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en Namibia.

Se declara abierta la sesión a las 15.50 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Namibia

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De acuerdo con las decisiones tomadas anteriormente [1954a, y 1956a, a 1958a, sesiones], invito al Presidente y a otros miembros del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y a los representantes de Arabia Saudita, Argelia, Cuba, Egipto, Ghana, Guinea, Kampuchea Democrática, Kenya, Madagascar, Malaui, Marruecos, Mauricio, Mozambique, Nigeria, Sierra Leona, Yemen, Yugoslavia, y Zambia a participar en el debate del Consejo sin derecho de voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. Kamana (Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia) y otros miembros de su delegación, ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo y el Sr. Baroody (Arabia Saudita), el Sr. Rahal (Argelia), el Sr. Alarcón (Cuba), el Sr. Abdel Meguid (Egipto), el Sr. Felli (Ghana), el Sr. Cissoko (Guinea), el Sr. Keat Chhon (Kampuchea Democrática), el Sr. Maina (Kenya), el Sr. Rabetafika (Madagascar), el Sr. Mawamba (Malaui), el Sr. Bengelloun (Marruecos), el Sr. Ramphul (Mauricio), el Sr. Chissano (Mozambique), el Sr. Garba (Nigeria), el Sr. Minah (Sierra Leona), el Sr. Sallam (Yemen), el Sr. Minić (Yugoslavia) y el Sr. Mwale (Zambia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Además, acabo de recibir cartas de los representantes de Etiopía, Níger y Somalia, en las que también piden que se los invite a participar en el debate. En consecuencia, propongo que el Consejo acuerde, de conformidad con las disposiciones del Artículo 31 de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional, que se invite a dichos representantes a participar en el debate sin derecho de voto.

3. Invitaré a los representantes antes mencionados a que ocupen los asientos reservados para ellos en la sala del Consejo en la inteligencia habitual de que serán invitados a ocupar un asiento a la mesa del Consejo cuando les corresponda hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. Wodajo (Etiopía), el Sr. Djermakoye (Níger) y el Sr. Hussien (Somalia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El primer orador es el Vicepresidente del Consejo Ejecutivo Federal y Secretario Federal de Relaciones Exteriores de la República Federativa Socialista de Yugoslavia. Le doy la bienvenida y lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

5. Sr. MINIĆ (Yugoslavia) (*interpretación del inglés**) Señor Presidente, me permito expresar mi gran satisfacción por tener la oportunidad de dirigirme al Consejo en momentos en que usted, distinguido representante del Pakistán amigo, preside sus deliberaciones.

6. El activo interés que tiene Yugoslavia en la cuestión de la descolonización de Namibia se deriva de nuestro apoyo constante a la lucha de los pueblos de Africa con el fin de erradicar el colonialismo, el racismo y el *apartheid*. Mi país siempre ha prestado su pleno apoyo y asistencia total a los movimientos de liberación de los países y pueblos coloniales y oprimidos. Nuestro interés en la rápida descolonización y liberación de Namibia se deriva también de nuestro convencimiento de que la crisis en el Africa meridional, creada por los regímenes racistas, amenaza la paz y la seguridad en Africa y por doquier.

* El orador habló en serbocroata. La versión inglesa de su discurso fue facilitada por la delegación.

Por esta razón, creemos que la actual serie de sesiones del Consejo es de excepcional importancia tanto para Namibia y la paz y seguridad en África, como para la descolonización definitiva de ese continente.

7. Yugoslavia ha participado activamente en todas las actividades de las Naciones Unidas para la liberación de Namibia de la ocupación ilegal por parte de Sudafrica. Hemos prestado pleno apoyo a la lucha del pueblo de Namibia por alcanzar la libertad y la independencia. Hemos reconocido a la South West Africa People's Organization (SWAPO) como única representante auténtica de Namibia. Hemos participado en la labor del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia desde su establecimiento. Junto con otros Estados Miembros, mi país ha insistido vigorosamente para que las Naciones Unidas se hiciesen cargo de la administración de Namibia con miras a transferir lo más rápidamente posible el poder en ese Territorio al pueblo de Namibia, que es el único heredero legítimo de la soberanía de Namibia.

8. El Consejo se ha reunido una vez más para considerar la cuestión de la liberación de Namibia de la ocupación por parte de Sudafrica, que continúa violando las decisiones de las Naciones Unidas. Esta vez, el Consejo debiera determinar con más precisión las medidas que han de tomar las Naciones Unidas contra Sudafrica, que se ha negado a acatar las disposiciones de su resolución 385 (1976) relativas a la obligación de celebrar el 31 de agosto de 1976 a más tardar elecciones libres en Namibia bajo la supervisión y control de las Naciones Unidas.

9. A pesar de la clara exigencia del Consejo contenida en sus resoluciones 264 (1969), 269 (1969) y 366 (1974), y, más recientemente, en la resolución 385 (1976), Sudafrica continúa la ocupación de Namibia, Territorio que se encuentra bajo mandato de las Naciones Unidas. Asimismo, Sudafrica ha violado las disposiciones de numerosas resoluciones de la Asamblea General que exigen su retirada de Namibia.

10. Ha hecho también caso omiso la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, del 21 de junio de 1971¹, en la que se hace notar que tiene la obligación de retirarse sin demora del Territorio.

11. No obstante todas las decisiones del Consejo, Sudafrica aumenta sus fuerzas militares y de policía en Namibia y está en vías de transformar a ese país en un campo militar y de batalla para entablar una guerra cruel en contra del pueblo de Namibia y de su movimiento de liberación, la SWAPO. Las operaciones militares llevadas a cabo por las fuerzas armadas y las acciones de la policía de Sudafrica constituyen un hecho de la vida diaria de Namibia. Los asentamientos namibios son bombardeados por la fuerza aérea sudafricana. Todo el norte de Namibia está bajo la ley marcial. La frontera con Angola fue clausurada y declarada "zona donde se pueden llevar a cabo ataques sin restricciones", y se abre el fuego contra

todo lo que se mueva. Sudafrica amenaza al Africa entera con recurrir al llamado derecho de persecución contra los miembros de los movimientos nacionalistas en toda la región del continente al sur de la línea ecuatorial. Trata de establecer un gobierno títere en Namibia y de explotar despiadadamente los recursos naturales de ese país. Tales actos han de llevar en forma inexorable a una mayor agravación y extensión del conflicto armado en el Africa meridional.

12. Es bien sabido que el Consejo de Seguridad condenó en términos claros la militarización de Namibia y la utilización del Territorio por parte de Sudafrica para lanzar ataques contra los Estados africanos vecinos. Sin embargo, pese a ello, el Consejo debió considerar dos veces en el curso de este año la agresión deliberada de las fuerzas armadas de Sudafrica en contra de Angola y Zambia. El Territorio de Namibia fue utilizado en ambos casos. En consecuencia, el Consejo condenó a Sudafrica por amenazar la independencia e integridad territorial de los países africanos vecinos.

13. Contrariamente a las decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, Sudafrica insiste despiadadamente en su política de bantustanización de Namibia, tendiendo a disfrazar esta política bajo la nueva capa de lo que se da en denominar constitucionalidad.

14. El Consejo exigió, mediante sus decisiones, que Sudafrica aboliera la aplicación de todas las leyes y prácticas raciales represivas contra el pueblo de Namibia, y que liberase a todos los prisioneros políticos, permitiendo a todos los namibios que se vieron obligados a abandonar su país, retornar libremente a Namibia. Sudafrica no aceptó ni aplicó estas decisiones del Consejo y, en su lugar, intensificó el terror y la violencia. Los miembros de la SWAPO, los trabajadores políticos activos así como los habitantes comunes de Namibia que anhelan la libertad, son blanco de los ataques, la tortura y la liquidación física.

15. Finalmente, el Consejo exigió claramente, en su resolución 385 (1976), que Sudafrica debía celebrar elecciones en toda Namibia, considerada como una sola entidad política, bajo la supervisión y control de las Naciones Unidas. De acuerdo con esta resolución, Sudafrica debía hacer una declaración solemne aceptando las disposiciones de la resolución y la obligación de celebrar elecciones libres, comprometiéndose a acatar las decisiones y resoluciones del Consejo y de la Asamblea General y reconociendo la integridad territorial y unidad de Namibia como nación. Sin embargo, Sudafrica ha hecho oídos sordos a estas claras exigencias.

16. A fin de frustrar la decisión del Consejo, Sudafrica convocó una denominada Conferencia Constitucional, a la que llevó un grupo de sus adeptos que no representan ni al pueblo ni a los intereses de Namibia. Esta supuesta Conferencia Constitucional fue unáni-

memente rechazada por el pueblo de Namibia, por la SWAPO, que es reconocida por las Naciones Unidas como la única representante legítima del pueblo de Namibia, por la Organización de la Unidad Africana (OUA) y por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como una maniobra de Sudáfrica encaminada a perpetuar su ocupación de Namibia y quebrar su unidad nacional e integridad territorial.

17. La Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados celebrada en Colombo en agosto de este año, brindó su apoyo unánime a la lucha del pueblo de Namibia por alcanzar la independencia, bajo el liderazgo de la SWAPO, y exhortó al Consejo de Seguridad a que, de acuerdo con su resolución 385 (1976), tomara medidas efectivas para la transferencia del poder, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a la SWAPO, en su condición de única representante del pueblo de Namibia [véase S/12188, anexo].

18. El Consejo debe decidir el camino a seguir por las Naciones Unidas para la liberación de Namibia.

19. El Consejo debe tener conciencia de que el pueblo de Namibia ha tomado la cuestión en sus manos y está imbuido del deseo de lograr su libertad. Hasta ahora no ha tenido otra opción que la de tomar las armas, después de muchos años de fútiles esfuerzos por convencer a Sudáfrica de que se retire de Namibia pacíficamente. Sin embargo, aún en esta hora tardía, el pueblo de Namibia trata de alcanzar su independencia pacíficamente, mediante negociaciones, aportando así una contribución positiva a la solución de la crisis imperante en el África meridional que, en la actualidad, constituye una amenaza para la paz. Precisamente aquí, en el Consejo, y teniendo presente ese objetivo, el Presidente de la SWAPO, Sr. Sam Nujoma, propuso negociaciones directas entre la SWAPO, como única representante legítima del pueblo de Namibia, y los representantes de Sudáfrica, como la Potencia ocupante en Namibia. La finalidad de tales negociaciones es la transferencia del poder en Namibia al pueblo del Territorio, bajo la dirección de la SWAPO. Esas negociaciones debieran conducirse bajo los auspicios de las Naciones Unidas, lo cual, según creemos, va en beneficio del interés general. La SWAPO exigió que Sudáfrica, como un gesto de buena voluntad, liberara de antemano a todos los prisioneros políticos namibianos y se comprometiera por adelantado a retirar todas sus fuerzas armadas de Namibia.

20. Yugoslavia apoya las negociaciones propuestas por la SWAPO como un paso constructivo y realista tendiente a una solución real del problema. Consideramos que todo pueblo debiera decidir por sí mismo en lo que respecta a las soluciones que afectan su destino. La liberación de Namibia será lograda por el propio pueblo namibiano, bajo el liderazgo de la SWAPO.

21. Confiamos que aquellos países occidentales que ejercen gran influencia sobre el régimen sudafricano

y le proporcionan ayuda económica y de otro orden, también deben emprender otras iniciativas y dar nuevos pasos a fin de obligar al régimen sudafricano a que acate las decisiones de las Naciones Unidas, deje Namibia y entregue el poder a su pueblo.

22. Si Sudáfrica continúa por el camino de la violencia y la ocupación en Namibia y trata de prolongar su ocupación del Territorio, las Naciones Unidas deberán, utilizando todos los medios a su alcance, apoyar la lucha de liberación del pueblo namibiano.

23. En lo concerniente a mi país, continuaremos prestando pleno apoyo y ayuda al movimiento de liberación de Namibia. En nuestro concepto, resulta imperativo que el Consejo actúe resueltamente y adopte las medidas necesarias contra Sudáfrica, incluso sanciones obligatorias, con arreglo a la Carta, lo que permitirá cumplir con el mandato que le confiarán las Naciones Unidas, con miras a alcanzar la independencia de Namibia.

24. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación del Níger. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a que haga su declaración.

25. Sr. DJERMAKOYE (Níger) (*interpretación del francés*): El caso de Namibia constituye, desde hace más de un decenio, la injusticia más flagrante y abyecta tolerada por nuestra comunidad internacional. ¿Por qué entonces se deben mantener en silencio por más tiempo las voces amantes de la libertad y de la justicia ante esta tragedia que aflige a nuestros hermanos del África meridional? Con objeto de unir mi voz a la de todos mis colegas que desde hace 10 años no dejan de exigir la independencia del Territorio he pedido dirigirme al Consejo de Seguridad, el órgano más importante de la Organización, encargado de garantizar a los pueblos y a las naciones la paz y la seguridad en un mundo libre. Por consiguiente ¿cómo puede nuestra Organización tolerar durante tanto tiempo uno de los sistemas más execrables que el mundo ha conocido?

26. Más de 100 resoluciones relativas al problema namibiano han sido aprobadas por la Asamblea General desde que comenzó a debatir los asuntos del África meridional y, por su parte, el Consejo de Seguridad ha aprobado 16 resoluciones en este sentido. La Corte Internacional de Justicia ha emitido un fallo y cuatro opiniones consultivas. El problema de Namibia, que es tan claro y sencillo, se ha convertido pues en una de las cuestiones más difíciles que ha tenido que examinar el Consejo durante los últimos 10 años.

27. ¿Es admisible que ese problema siga apareciendo en el orden del día del Consejo después de la aprobación de la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, del 27 de octubre de 1966, en virtud de la cual se ponía término al mandato de Sudáfrica sobre el

Territorio de Namibia? ¿Es acaso posible que persista ese problema una vez aprobada la resolución 2248 (S-V), del 19 de mayo de 1967, por la que se creó el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, al que la Asamblea confió la misión de administrar Namibia hasta que lograra la soberanía internacional? Finalmente ¿qué ha ocurrido con la resolución 385 (1976), en la cual el Consejo de Seguridad exigía a Sudáfrica la celebración en Namibia de elecciones libres bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas, la liberación de todos los presos políticos, la abolición de leyes y prácticas discriminatorias y represivas, particularmente la política de bantustanes y el traspaso del poder al pueblo de Namibia a más tardar el 31 de agosto de 1976?

28. Todos conocemos muy bien el desprecio que ha demostrado el gobierno racista de Vorster hacia las estipulaciones de todas esas resoluciones. Lejos de acatar el deseo de la comunidad internacional, el régimen de la minoría blanca sudafricana organizó en Windhoek una pretendida conferencia constitucional a fin de fijar el 31 de diciembre de 1978 como fecha para el acceso de Namibia a la independencia, prolongando de este injustificable modo su ocupación ilegal. ¿Qué otra finalidad tienen estas iniciativas que no sea el sembrar la discordia y la desunión en un pueblo que siempre ha vivido en armonía?

29. Sabemos muy bien cómo acogieron la comunidad internacional en general, y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en especial, los resultados de esa conferencia. Sus conclusiones revelan sin duda alguna los siniestros planes de Vorster; se trata de sucias maniobras encaminadas a excluir al único representante auténtico del pueblo de Namibia, la SWAPO, a fin de dejar al país sin dirigente, o de abandonarlo en las manos de los títeres de Pretoria.

30. Desde 1960, cuando pasó a figurar en el escenario internacional, el Níger siempre ha respetado escrupulosamente los principios de la Carta de las Naciones Unidas y jamás ha dejado de cumplir ninguno de sus compromisos internacionales. Por este motivo, no puede en modo alguno concebirse que el Consejo de Seguridad no adopte con mayor urgencia medidas energéticas, que son las únicas que se imponen en este momento, para hacer que sus decisiones sean respetadas por uno de los Miembros más indignos de la comunidad internacional. Por ello, estimamos que, ante el repetido desprecio de Sudáfrica respecto de todas las decisiones del Consejo, este órgano tiene la imperiosa obligación de contemplar seriamente la aplicación de las medidas que figuran en el Capítulo VII de la Carta, que son las únicas que podrían permitir a la Organización cumplir plenamente con sus responsabilidades en ese Territorio cuya población, oprimida durante tanto tiempo, sólo aspira a recuperar su dignidad, su libertad y su plena soberanía.

31. Nigeria desea decir en alta voz que el Consejo no puede continuar eludiendo indefinidamente sus

responsabilidades ante las generaciones futuras. ¿Dejará acaso que siga perpetuándose la política de balcanización sistemática de Namibia y la proliferación de bases militares sudafricanas en el Territorio? ¿Permitirá que sigan los arrestos y encarcelamientos en masa, los asesinatos de mujeres y niños inocentes y, en fin, las torturas y matanzas diarias de todos los que se oponen al régimen de terror de Sudáfrica?

32. Por su parte, África ha tolerado tales actos por mucho tiempo; actos que sólo pueden ser comparados en horror con la época hitleriana. África — lo decimos en alta voz — no puede seguir presenciando con los brazos cruzados la matanza de sus hijos. África no quiere, y no aceptará otros Sowetos. El Níger quisiera ahora, antes que haya más derramamiento de sangre inocente en Sudáfrica, señalar a la atención de los miembros del Consejo la declaración hecha el 24 de septiembre pasado por el Ministro de Información y del Interior de Sudáfrica, según la cual, en el futuro, toda demostración de los negros en Sudáfrica será reprimida ya no por la policía sino por el ejército. Así, Vorster no cesa en su empeño; mantiene su poder y prepara días siniestros para la población negra de Sudáfrica.

33. Por lo tanto, la cuestión que se plantea hoy, es si el Consejo acordará finalmente poner fin al desafío sudafricano o continuará tolerando la perpetuación de ese genocidio. Ha llegado el momento de no admitir más tergiversaciones. El Consejo en su conjunto y cada país en particular deben enfrentar sus responsabilidades y obligaciones, de conformidad con la Carta.

34. Por nuestra parte, tenemos fe en las Naciones Unidas y en el Consejo. Por ello esperamos que este órgano adopte sin demora las medidas más firmes y resueltas contra el ignominioso y anacrónico régimen de Pretoria.

35. Su tarea, Señor Presidente, es difícil y su responsabilidad es histórica. Sabemos de su consagración a la liberación de los pueblos. Esperamos que los 15 Estados que se reúnen alrededor suyo aporten su apoyo a su acción, de modo que la justicia y la paz obtenga la victoria en esa parte de nuestro continente.

36. Sr. MACOVESCU (Rumania) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, mucho me satisface tener la oportunidad de usar de la palabra ante el Consejo bajo su Presidencia, tanto más cuanto que usted representa un país amigo con el cual Rumania mantiene las mejores relaciones. Al expresarle las más vivas felicitaciones en estas circunstancias, le deseo que pueda cumplir de la mejor manera la difícil misión que le corresponde en el curso de las próximas semanas.

37. Quisiera también rendir homenaje al Embajador Kikhia, representante de la República Árabe Libia, quien lo ha precedido en la Presidencia del Consejo y ha cumplido con mucha eficacia las tareas a la vez complejas y delicadas que se le habían confiado.

38. El Consejo examina nuevamente un problema que está a consideración de las Naciones Unidas desde su creación. Los debates celebrados durante más de tres decenios han hecho llegar inevitablemente a la conclusión de que el pueblo namibiano, como todos los otros pueblos de la tierra, tiene el derecho inherente e imprescriptible de decidir por sí mismo su propio destino. Este derecho es reconocido ahora unánimemente, con una sola excepción: la del Gobierno de Sudáfrica.

39. Las Naciones Unidas, mediante la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, han desplegado una intensa actividad para apoyar la lucha del pueblo namibiano por la liberación de su patria y por una existencia independiente y soberana. No podría dejar de mencionar a este respecto las acciones emprendidas en este mismo sentido por el Secretario General. Se han formulado recomendaciones y se han decidido medidas que proporcionan un cuadro jurídico y político que permite el logro de la independencia por parte del pueblo namibiano. Más de una vez, se han previsto fechas límites para poner término a la ocupación sudafricana de Namibia. Se han desplegado esfuerzos en el seno de la Organización y fuera de ella para abolir, por medios políticos pacíficos, el régimen colonial de Namibia. Un esfuerzo parecido, emprendido en el seno del Consejo de Seguridad, llevó a la aprobación en enero de este año de la resolución 385 (1976), la cual, según la opinión de este órgano, permitía a las Naciones Unidas cumplir con sus responsabilidades en relación con el pueblo namibiano y ofrecía la posibilidad de arribar a una justa solución del problema de Namibia.

40. Lamentablemente, esa resolución, como otras adoptadas hasta el presente dentro del marco de las Naciones Unidas, no ha sido respetada de ninguna manera por el Gobierno de Sudáfrica. La respuesta dada y la actitud adoptada por el Gobierno de Pretoria respecto de esos esfuerzos no dejan siquiera entrever que haya comprendido verdaderamente el sentido de las transformaciones profundas que han ocurrido y continúan ocurriendo en el mundo. El tiempo del colonialismo y de las relaciones fundadas en la dependencia y la explotación de las naciones ha terminado para siempre y de una manera irreversible. Pareciera que el Gobierno sudafricano no extrae ninguna enseñanza de las lecciones proporcionadas por la historia de la posguerra. ¿Cuál ha sido el resultado de las guerras coloniales llevadas a cabo contra los movimientos de liberación nacional de los pueblos oprimidos y cómo han concluido las tentativas hechas por las potencias coloniales para perpetuar, con métodos antiguos o nuevos, su dominación sobre otros pueblos?

41. Ha llegado el momento de que todo el mundo, incluso el Gobierno sudafricano, se dé perfectamente cuenta de que la liquidación definitiva del colonialismo en los plazos más breves, dondequiera se manifieste

y bajo la forma que sea, es una exigencia del progreso mismo de la humanidad. Nuestra Organización tiene el deber de multiplicar sus esfuerzos mientras haya todavía en el mundo relaciones de subordinación y de explotación de una nación por otra, para hacer desaparecer, de una vez por todas y en un futuro muy próximo, esta mancha negra de la historia.

42. Somos de opinión de que, en las actuales circunstancias, se impone más que nunca intensificar las acciones tendientes a apoyar la realización de las aspiraciones vitales del pueblo namibiano a vivir libremente en su país. Con gran interés hemos escuchado la declaración formulada el 28 de septiembre por el Presidente de la SWAPO, Sam Nujoma [1956a, sesión], quien reafirmó la determinación del movimiento de liberación que dirige de proseguir hasta la victoria la lucha por la liberación de Namibia. Al mismo tiempo, expuso la posición de la SWAPO en lo concerniente a la solución del problema namibiano por la vía política. Por nuestra parte, consideramos que las proposiciones y exigencias formuladas por la SWAPO constituyen una base sólida, realista y constructiva para alcanzar una solución que contemple, a la vez, los intereses y los derechos inalienables del pueblo namibiano y los intereses de la paz. Es por ello que Rumania apoya plenamente esas proposiciones.

43. La solución política del problema de Namibia supone necesariamente que el Gobierno de Pretoria se comprometa claramente a dar pruebas, a muy breve plazo y mediante hechos concretos, de su respeto por el derecho sagrado que tiene el pueblo namibiano a decidir su propio destino y a elegir, en plena libertad, la vía de su desarrollo económico y social. Mientras Sudáfrica no se comprometa, sin equívocos, en tal sentido, no le quedarán a las Naciones Unidas más que dos grandes caminos a seguir: intensificar las acciones políticas y las medidas contra el régimen sudafricano previstas para el caso por la Carta, y apoyar por todos los medios la lucha legítima de liberación del pueblo namibiano.

44. Opinamos también que el Consejo debe actuar con toda la firmeza necesaria para traducir en hechos sus propias resoluciones relativas a Namibia. A tal efecto, debe recurrir a todos los medios puestos a su disposición por la Carta, incluyendo la aplicación de sanciones contra el Gobierno de Sudáfrica, tal como lo sugiere, por otra parte, la resolución 385 (1976), aprobada por unanimidad. Al mismo tiempo, el Consejo debe dar el máximo apoyo, en los planos político y diplomático, a la SWAPO, reconocida a nivel internacional como la auténtica y legítima representante del pueblo namibiano, y, más especialmente, a sus exigencias respecto de la solución del problema de Namibia por medios pacíficos, bajo la égida de las Naciones Unidas. Por último, consideramos que el Consejo, mediante su acción, debe contribuir a la creación de las condiciones necesarias para que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia pueda cumplir las obligaciones que le incumben para con el

pueblo namibiano, en virtud del mandato que le confirió la Asamblea General.

45. La delegación rumana está dispuesta a colaborar con las de los demás miembros del Consejo con miras a la elaboración de una resolución que responda plenamente a este desiderátum. Estamos convencidos de que el Consejo podrá así contribuir de manera eficaz a la justa solución del problema de Namibia, a fin de asegurar el desarrollo de ese país como Estado independiente y unitario.

46. Por su parte, fiel a su constante actitud de solidaridad militante para con todos los pueblos que luchan por la libertad e independencia, Rumania acuerda al pueblo namibiano y a su movimiento de liberación nacional, un apoyo permanente y multiforme.

47. Los vínculos de solidaridad existentes entre el pueblo rumano y el pueblo namibiano han encontrado expresión elocuente en el comunicado conjunto adoptado en Bucarest en el mes de agosto de 1973 al concluir las conversaciones celebradas entre el Presidente de la República Socialista de Rumania, Nicolae Ceaușescu, y el Presidente de la SWAPO, Sam Nujoma. Ese documento consagra la decisión de la Rumania socialista de apoyar resueltamente, por las vías y medios que correspondan, la lucha legítimamente entablada por el pueblo namibiano para la abolición definitiva de la dominación extranjera y para el desarrollo independiente de su país. Al reiterar hoy esta posición deseamos recordar aquí la opinión recientemente expresada por el Presidente Ceaușescu en su mensaje dirigido a la Conferencia en la cumbre de los países no alineados celebrada en Colombo:

“Es necesario en la actualidad que todos los pueblos y todos los Estados actúen lo más energicamente posible para apoyar a los pueblos sojuzgados y liquidar completamente la política colonialista, neocolonialista, de discriminación racial y de *apartheid*.”

48. En este espíritu, corresponde alentar también los esfuerzos emprendidos por otras vías en favor de una solución justa y duradera del problema de Namibia, esfuerzos que son de conocimiento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, suponiendo que los mismos no tiendan a dar paliativos ni a tergiversar las cosas, prolongando así los sufrimientos del pueblo namibiano, sino que estén efectivamente destinados a favorecer la independencia nacional de Namibia.

49. A la luz de estas consideraciones, la delegación rumana está dispuesta a cooperar activamente a fin de que el actual debate del Consejo conduzca a la adopción concertada de acciones y medidas, provistas de adecuadas garantías de aplicación, que, respondiendo verdaderamente a las esperanzas del pueblo namibiano, refuercen al mismo tiempo el prestigio de las Naciones Unidas en el mundo.

50. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el Ministro de Relaciones Exteriores de Guinea, a quien invito a tomar asiento a mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

51. Sr. CISSOKO (Guinea) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, la delegación del Partido-Estado de Guinea tiene el honor de felicitarlo por haber asumido el cargo de Presidente del Consejo. Su gran experiencia y sus cualidades diplomáticas le permitirán realizar una aportación valiosa al examen de la situación de Namibia. Permítame aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento a nuestro hermano de la República Árabe Libia, Embajador Kikhia, que con gran energía dirigió el comienzo de este debate.

52. Nos complace especialmente la presencia entre nosotros de los dirigentes de la SWAPO, organización combatiente que cuenta con la simpatía militante y la profunda admiración del Partido-Estado de Guinea, pues encarna realmente las legítimas aspiraciones del pueblo namibiano.

53. Tal vez por el deseo de ser demasiado claros, nos hemos acostumbrado a volver a colocar al fascismo secular de Sudáfrica dentro de su contexto histórico, recordando con frecuencia ciertas fechas clave. Pedimos perdón, entonces, por las posibles repeticiones.

54. Durante el debate realizado en la Asamblea General en 1946, el régimen racista de Sudáfrica, que ya había sido acusado por pueblos y Estados, presentó un memorando sobre el África Sudoccidental² mediante el cual trataba, en vano, de dar visos de legitimidad a la anexión de Namibia. Pese al rechazo de ese documento, desde aquel momento Sudáfrica se niega a respetar la decisión de las Naciones Unidas. Las actas de la Asamblea General de 1946, 1947, 1948 y 1949 dan pruebas de la ausencia total de un espíritu de colaboración en las autoridades sudafricanas. Cabe recordar que en el primer período de sesiones de la Asamblea, celebrado en enero de 1946, el representante de Sudáfrica había declarado que se estaban realizando consultas con el pueblo de Namibia para determinar la forma de gobierno que se establecería. El mismo representante, sin embargo, se reservaba su posición en cuanto al mandato sudafricano en Namibia³.

55. Ahora, cuando se derrumban los últimos bastiones del colonialismo. Sudáfrica, pese a las innumerales resoluciones de la Organización, se empeña en mantener un mandato que fue revocado hace más de un decenio. Esta arrogante actitud de menosprecio por todas las reglamentaciones internacionales en vigencia no sorprenden a los auténticos representantes de los pueblos ni a los simples observadores de buena fe pues, ya en 1940, Pretoria había declarado, de acuerdo con el *Bericht* del 26 de septiembre de 1940:

“Teniendo en cuenta el futuro de las relaciones entre negros y blancos en Sudáfrica, nosotros, como

nacionalistas, apreciaríamos mucho una nueva partición de África, si Alemania pudiera reinar en un territorio del África central entre el Océano Atlántico y el Océano Índico. Consideraríamos ese territorio alemán como una satisfactoria barrera contra otras concepciones de la política racial."

Por eso nada tiene de extraño la actitud de los racistas de Pretoria, considerando que en la misma época uno de sus eminentes representantes, el Sr. van Resnburg, declaró:

"Si tuviera que formular un diagnóstico de mí mismo, me definiría como un africaner racionalmente consciente, con tendencias a las que muchos calificarían hoy como 'fascistas'."

56. A esta clase de hombres la Sociedad de las Naciones había confiado el destino de Namibia. No obstante, los vencedores de Alemania y la Sociedad de las Naciones distaban mucho de ignorar el carácter racista y ostensiblemente fascista del régimen de Sudafrica. A esos hombres las Naciones Unidas quieren hacer entrar en razón a cualquier precio. Nuestros pueblos, por su parte, jamás fueron engañados por esta farsa y no esperan absolutamente nada del régimen sudafricano ni de su principal aliado, el imperialismo.

57. A quienes podrían tener hoy la tentación de creer en un cambio radical de la mentalidad de los racistas de Sudafrica, a quienes se sentirían inclinados a esperar algo de un posible diálogo, a quienes ignoran que el único propósito del imperialismo es que bajemos la guardia con supuestos acuerdos, simplemente les indicamos las lecciones de la historia colonial en América, África, Asia y otras partes. Aquí mismo, en los Estados Unidos, la guerra de la independencia se llevó a cabo sin transacción ni demora y culminó con la independencia total, en 1776, de las colonias inglesas en América. En Corea, Viet Nam, Cambodia, Mozambique y Angola, el imperialismo se aferró hasta el último momento a supuestas mesas redondas cuyo único propósito era formar y establecer gobiernos títeres, destinados a prostituir la victoria de los movimientos de liberación nacional a fin de someter inmediatamente la economía al beneficio del imperialismo monopolista. El colonialismo racista de Sudafrica no está, por lo tanto, dispuesto a negociar; sólo quiere ganar tiempo, aconsejado por el imperialismo internacional y por su cabeza de puente racista, Israel.

58. Un análisis de la actualidad internacional nos permite comprobar que la situación del África meridional se ha mantenido sin cambio alguno, a pesar de los periplos y actividades de buena voluntad en todas las latitudes de los mismos que hasta entonces se habían mantenido indiferentes a los sufrimientos de los pueblos de esta región, donde es preciso recuperar la libertad y la dignidad del hombre negro. Por cierto, con procedimientos dilatorios bajo la forma de mediaciones y conferencias constitucionales, se trata de

establecer en Namibia — como en Rhodesia — Estados parachoques para el *apartheid*, o por lo menos conceder una soberanía ficticia con el fin de perpetuar el odioso régimen sudafricano. El Gobierno del Partido-Estado de Guinea ha declarado reiteradamente que, con relación al interés concreto de los pueblos, le preocupan menos las intenciones que la realidad y el significado de los actos.

59. Debemos estar de acuerdo en que, hasta el momento, las medidas adoptadas por Vorster y sus aliados racistas tienden más a dejar de lado las resoluciones de las Naciones Unidas que a apresurar la terminación de un mandato caduco y por todos repudiado. Es lamentable que la concepción imperialista que limita totalmente la noción de humanismo y de hecho el privilegio de ciertos pueblos, siga prevaleciendo, no sólo en Sudafrica, sino también en muchos países que pretenden haberse liberado de todo racismo.

60. Para la República de Guinea no se trata de una confusión. Las agresiones perpetradas contra Angola desde Namibia en 1975, y más recientemente las matanzas de Sialola en Zambia, demuestran que Sudafrica es fiel a sí misma. Se mantiene indiferente a la resolución 385 (1976) y a las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, de las que sigue haciendo caso omiso con la complicidad de ciertas Potencias. El problema sudafricano es un problema de dominación colonial. El régimen de *apartheid*, que no es más que el producto de la violencia fascista, ya no será tolerado. Los pueblos están decididos a aplastarlo y aniquilarlo sin transacción alguna.

61. La delegación de la República de Guinea reafirma que: primero, todas las deliberaciones relativas al problema de Namibia deben celebrarse, en primer lugar, con la SWAPO, que sigue siendo la única representante auténtica del pueblo namibiano; segundo, de acuerdo con la voluntad de la SWAPO, las Naciones Unidas deben participar en todas las discusiones sobre el tema; tercero, todos los namibianos detenidos en las cárceles de Vorster deben ser liberados inmediata e incondicionalmente; cuarto, debe permitirse el regreso, en condiciones de seguridad, de los refugiados políticos; quinto, la fecha de la independencia no debe demorarse.

62. Ninguna confusión podrá apartarnos de estos objetivos que tienen por fin salir del estancamiento en el África meridional. Se impone una sola solución: el entierro del *apartheid* por la lucha armada.

63. Sr. KADUMA (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, comienzo felicitándolo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes actual. Confío en que usted orientará eficazmente al Consejo para llegar a un feliz resultado en la importante cuestión que tratamos. También deseo rendir homenaje a su predecesor, el Embajador Kikhi de la República Árabe Libia, por la forma competente en que presidió el Consejo durante el mes de septiembre.

64. Por quinta vez en este año el Consejo se reúne para tratar una cuestión que compromete a Sudáfrica como agresor. En enero, el Consejo se ocupó de la cuestión de la continua ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica. En marzo, condenó la agresión sudafricana contra Angola. En junio, condenó las matanzas de Soweto. En julio, el Consejo condenó la agresión de Sudáfrica contra Zambia. En términos porcentuales, esto equivale a una cuarta parte de los temas que debió tratar el Consejo este año. Y en cada uno de esos debates, el acusado es Sudáfrica. Para decirlo con delicadeza, esta no es una marca de la que pueda vanagloriarse ningún Estado Miembro de las Naciones Unidas, porque se trata de una total violación de la Carta, que se supone que Sudáfrica ha aceptado. En consecuencia, es motivo de seria preocupación que el Consejo se reúna por segunda vez este año para considerar la cuestión de Namibia.

65. Al igual que en el pasado, el régimen sudafricano ha hecho caso omiso de la decisión adoptada unánimemente por el Consejo en enero pasado, mediante su resolución 385 (1976). Esta resolución, que condenó la continua ocupación ilegal del Territorio de Namibia por Sudáfrica y la exhortó a celebrar elecciones bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas, constituyó una reiteración de la decisión del Consejo que figura en la resolución 366 (1974). Los miembros del Consejo recordarán que Sudáfrica se negó también a poner en práctica esa resolución. No me explayaré sobre las razones por las cuales Sudáfrica rechazó sistemática y desdenosamente a la aplicación a las resoluciones del Consejo. Baste con decir que Sudáfrica, por su negativa a aplicar las decisiones del Consejo, violó el Artículo 25 de la Carta por el cual los Estados Miembros convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de acuerdo con la Carta. Por los tanto, la pregunta lógica que debe hacerse el Consejo es si esta burla repetida y desdenosa de la Carta no justifica que se vuelva a considerar si Sudáfrica ha de seguir perteneciendo a la Organización.

66. Creo que ha llegado el momento en que debemos examinar seriamente las relaciones entre las Naciones Unidas y Sudáfrica pues, dado que cuando el órgano más alto de las Naciones Unidas expresa colectivamente su posición y esa posición es desafiada arrogante y persistentemente por un Estado Miembro, resulta necesario que ese órgano se atenga al desafío si ha de conservar cierta verosimilitud ante los ojos del mundo. El Consejo no puede permanecer postrado mientras se desafía su voluntad.

67. Además, este desafío se ha lanzado desde hace demasiado tiempo. El primero y más importante de los desafíos es el de no retirarse de Namibia, contrariando la resolución 264 (1969), por la cual el Consejo ratificó la conclusión del Mandato de Sudáfrica en Namibia decidida por la Asamblea General, la que asumió la responsabilidad directa del Territorio hasta su independencia. El Consejo consideró además la pre-

sencia de Sudáfrica como ilegal y contraria a los principios de la Carta. También declaró que las acciones de Sudáfrica encaminadas a destruir la unidad nacional e integridad territorial de Namibia mediante la creación de bantustanes resultan contrarias a las disposiciones de la Carta. Además de la exhortación lanzada por el Consejo a Sudáfrica para que se retire inmediatamente de Namibia, la Corte Internacional de Justicia declaró en su opinión consultiva de 21 de junio de 1971¹ que Sudáfrica está obligada a retirar su presencia de Namibia.

68. Otro aspecto del desafío lanzado por Sudáfrica a las Naciones Unidas ha sido la represión de los patriotas namibianos en una forma sumamente inhumana. Sudáfrica ha aplicado lo que se da en denominar la legislación contra el terrorismo para ahogar la oposición a su dominio brutal en Namibia. También contrariamente a las resoluciones que acabo de citar, introdujo el *apartheid* y la bantustanización en Namibia, pretendiendo de esta forma consolidar su dominio sobre ese Territorio internacional. Lo que es peor aún, ha sentenciado a muerte ilegalmente a los que se oponen a este sistema criminal. Además, ha proseguido la militarización de Namibia en forma tal que ha utilizado a ese Territorio como trampolín para atacar a Estados vecinos. Todas esas maniobras de Sudáfrica han sido posibles debido a que las Naciones Unidas no han actuado decisivamente hasta el momento y, por esa omisión, han alentado a Sudáfrica a que se fortaleciese más en su posición respecto de Namibia.

69. De acuerdo con las circunstancias, los miembros del Consejo tienen el derecho de preguntarse por qué este desafío ha tenido éxito hasta el momento. En mi opinión, se debe al apoyo económico, político y moral que recibe Sudáfrica de ciertas Potencias occidentales. Algunas de estas Potencias tienen inversiones económicas masivas que sostienen la economía del régimen de *apartheid*. No han sido escuchados nuestros llamamientos para que terminen esas inversiones en Sudáfrica. Por el contrario, algunas Potencias han proseguido falcitando armas a Sudáfrica; otras han puesto su tecnología nuclear a las ordenes de Sudáfrica sin considerar el grave peligro de sus acciones. En consecuencia, Sudáfrica ha contado con ese arsenal militar para suprimir a los namibianos. Por ello es que, sabiendo que en último recurso algunas Potencias le darán su apoyo — por lo menos vetando las resoluciones del Consejo —, se permite seguir preñida de Namibia. A su vez, este apoyo da aliento a Sudáfrica a fortalecerse aún más en Namibia, ignorando todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

70. ¿Qué debe hacer, entonces, el Consejo ante el desafío de Sudáfrica? Me permito sugerir que ha llegado el momento de poner coto a este serio deterioro de la situación tomando medidas decisivas y concretas en contra de Sudáfrica. No será suficiente la adopción de resoluciones condenatorias que terminen declarando que el Consejo decide seguir ocupán-

dose del asunto y que, en el caso del no acatamiento por Sudáfrica, el Consejo se reunirá para considerar medidas adecuadas con arreglo a la Carta. Resulta ahora bien claro que Sudáfrica ya no toma en serio las resoluciones del Consejo, y la frase "medidas adecuadas" ha sido repetida en tantas resoluciones que la opinión pública internacional no nos perdonará si esta vez no especificamos cuáles han de ser esas medidas.

71. ¿Y cuáles son esas medidas? Son las especificadas en el Capítulo VII de la Carta. Estas medidas son necesarias debido a que ya existe en Namibia una amenaza a la paz y la seguridad internacionales por medio de la militarización de ese Territorio y su utilización como trampolín para cometer constantes agresiones contra la República Popular de Angola y la República de Zambia. Por lo tanto, el Consejo debiera imponer un embargo de armas obligatorio y sanciones económicas contra Sudáfrica. Creemos que éstas serían las medidas iniciales que harían que Sudáfrica escuchase lo que se le dice. Consideramos también que son definitivamente necesarias y apropiadas para poner fin al desafío lanzado por Sudáfrica a las Naciones Unidas. Los que se nos han opuesto en el pasado no debieran actuar en forma tal que dieran a entender que están de parte de los opresores de los namibianos. Sudáfrica es un proscrito internacional y debiera tratársela como tal. Confío en que en esta ocasión esa acción positiva no será frustrada como lo fue en junio de 1975 mediante un triple veto.

72. No debiéramos dejar de actuar en esta forma, porque tal vez sea esta la última oportunidad que tengamos de lograr la independencia de Namibia sin la escalada bélica. Si algunos de nosotros frustramos este esfuerzo menos violento, la alternativa que nos quedará será la intensificación de la lucha armada. Al respecto, Tanzania continuará apoyando a los representantes legítimos de Namibia, la SWAPO, hasta que ésta alcance la victoria.

73. Alternativamente, si Sudáfrica quiere evitar estas terribles consecuencias puede elegir enfrentarse a la realidad hablando con la SWAPO sobre las modalidades de la transferencia del poder a los namibianos. Sudáfrica debiera reconocer a la SWAPO como la representante auténtica de los namibianos y celebrar negociaciones directas con este movimiento de vanguardia popular. Es ridículo que Sudáfrica pretenda que la SWAPO no existe. Este error sólo puede prolongar el sufrimiento de la población del África meridional.

74. Aquí deseo poner de relieve el apoyo total de mi país a las condiciones que la SWAPO ha presentado para que se lleven a cabo tales conversaciones, y especialmente lo siguiente: primero, estas conversaciones debieran celebrarse entre Sudáfrica, como colonizador, y la SWAPO, como representante del pueblo; segundo, las conversaciones debieran celebrarse bajo los auspicios de las Naciones Unidas; tercero, todos

los miembros de la SWAPO encarcelados por Sudáfrica como prisioneros políticos debieran ser puestos en libertad; cuarto, ninguna negociación puede tener éxito si no está destinada a mantener y preservar la independencia y la integridad territorial de Namibia bajo un gobierno mayoritario; quinto, para evitar presiones esas conversaciones debieran celebrarse en territorio neutral.

75. Estas serían las condiciones mínimas para asegurar el éxito de las conversaciones. Pero lo más importante es que Sudáfrica, como Potencia colonial, sostenga conversaciones directas con la SWAPO, la organización reconocida por las Naciones Unidas y por la OUA. Sudáfrica no puede actuar en dos formas. Como Potencia colonial *de facto* no puede pretender decir que está dispuesta a transferir el poder, mientras que al mismo tiempo se niega a celebrar tratativa alguna con la SWAPO.

76. Si Sudáfrica trata de engañar al mundo mediante otras maniobras encubiertas, será responsable de lo que acontezca. Por ello, mi Gobierno condena y rechaza lo que se da en denominar la Conferencia Constitucional, cuyos resultados fueron anunciados el 18 de agosto [S/12180]. Esta charada entre los representantes tribales y raciales que fueron seleccionados por Sudáfrica demuestra la perfidia de los racistas, porque estas conversaciones están destinadas a hacer creer al mundo que finalmente Sudáfrica está dispuesta a entregar Namibia a su pueblo. En realidad, las conversaciones de Turnhalle fueron una mera farsa. La simple lectura de la declaración del llamado Comité Constitucional demuestra cuán inocente puede ser Sudáfrica. Después de referirse vagamente a la fecha de la independencia "con razonable certeza" y a la "protección adecuada para los grupos minoritarios", se dice en una nota al pie que el puerto y asentamiento de Walvis Bay forma parte de Sudáfrica. ¿Fueron realmente estas conversaciones destinadas a la libre determinación o a una hipoteca de Namibia? Huelga decir que estas conversaciones han sido rechazadas por la SWAPO, la OUA y los países no alineados.

77. En algunos sectores se ha sugerido que en los esfuerzos por lograr el gobierno de la mayoría en el África meridional, Sudáfrica puede ser considerada como un aliado. Esta afirmación es tan falsa como peligrosa. Es falsa porque Sudáfrica no ha cooperado para llevar la paz y la justicia a la zona. Es peligrosa porque brinda respetabilidad a Sudáfrica y niega verosimilitud a quienes la merecen.

78. Al respecto, la posición de Sudáfrica concerniente a Rhodesia debe considerarse dentro del contexto de la evolución de los acontecimientos internos de la propia Rhodesia, porque es la presión de los combatientes por la libertad lo que influencia los acontecimientos. Cualquier otro esfuerzo no es una iniciativa, sino una reacción. Por lo tanto, debiera quedar perfectamente claro que el tono en África meridional

lo dan los combatientes por la libertad. En todo caso, si Sudafrica es seria y tiene buenas intenciones, que ponga orden en su casa antes de pretender ponerlo en otra parte.

79. Ciertamente, los esfuerzos que se despliegan actualmente en Rhodesia y Namibia tampoco significan que Sudafrica va a contar con más facilidades con respecto a sus políticas raciales y de *apartheid* dentro de sus fronteras. La lucha continuará firmemente hasta que el colonialismo y el racismo sean erradicados de toda el Africa meridional. Las inhumanas políticas internas de Sudafrica se extienden al mundo exterior a fin de crear zonas amortiguadoras en lugares tales como Namibia. La batalla debe, pues, llevarse hasta la propia fuente del problema.

80. Africa confía en que en esta lucha contará con el apoyo de aquellos que aman la libertad y la dignidad humana. Este apoyo puede tener cualquier forma: diplomática, política, moral o material. Espero que este apoyo quede demostrado en el Consejo de Seguridad mediante un voto unánime en favor de la acción contra Sudafrica, que ha desafiado descaradamente a las Naciones Unidas continuando la ocupación ilegal de Namibia. La decisión que tomemos aquí puede cambiar la historia. Podría significar el fin de la agonía de los namibianos o el estallido de una guerra en Namibia. Confío en que el Consejo, en su sapiencia colectiva, tome la decisión correcta.

81. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía, a quien doy la bienvenida e invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

82. Sr. WODAJO (Etiopía) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en primer lugar, deseo agradecer a usted y a los miembros del Consejo el permitirme participar en este debate sobre Namibia. Constituye una especial satisfacción para mí hacerlo bajo su Presidencia. Con su gran experiencia de las Naciones Unidas, el Consejo no podía estar en mejores manos cuando examina la descolonización de Namibia.

83. Una vez más el Consejo estudia este año el destino de Namibia, después de haber quedado bien claro que Sudafrica no tiene intención alguna de cooperar en la aplicación de las disposiciones contenidas en su resolución 385 (1976). Se recordará que el Consejo condenaba en esta resolución una vez más la continuada ocupación ilegal del Territorio de Namibia por Sudafrica, así como también la aplicación en él de sus leyes y prácticas represivas y de discriminación racial. También pedía que Sudafrica pusiese fin a su ocupación ilegal del Territorio y entregase el Gobierno a los representantes auténticos del pueblo a través de elecciones libres que habrían de celebrarse bajo la supervisión y control de las Naciones Unidas. Finalmente, el Consejo exigía una respuesta directa y categórica de Sudafrica antes del 31 de agosto de 1976,

a la luz de la cual se proponía examinar el problema de Namibia.

84. El Consejo ha recibido ahora la respuesta del Gobierno de Sudafrica en forma de una declaración hecha por el llamado Comité Constitucional de la Conferencia Constitucional para el Africa Sudoccidental [*ibid.*]. Ahora corresponde al Consejo considerar esta respuesta en lo que vale.

85. No cabe la menor duda de que la última respuesta del Gobierno de Sudafrica constituye un esfuerzo más por confundir la situación y ganar tiempo y, posiblemente, por crear alrededor de Sudafrica un círculo de Estados bantustanes no viables para detener la marcha hacia la independencia y garantizar a Sudafrica la posibilidad de controlar y saquear los recursos de Namibia. Las consecuencias de esta última maniobra no pueden escapar a aquellos que han seguido la evolución del problema namibiano.

86. Primero y principalmente, después de convocar a una reunión a algunos jefes y elementos tribales, de los cuales quedó excluida la representante auténtica del pueblo, la SWAPO, Sudafrica quiere ahora que el Consejo crea que esta declaración constituye la opinión del pueblo de Namibia. ¿Cómo puede Sudafrica hablar seriamente de su deseo de hacer progresar a Namibia hacia la independencia sin la participación de la SWAPO, única organización que representa el pueblo de Namibia, que se ha visto solidificada por la lucha política y armada mantenida durante más de dos decenios y cuya legitimidad ha sido aceptada por las Naciones Unidas y la OUA?

87. Segundo, la llamada declaración no habla en términos afirmativos de la integridad territorial de Namibia, ni de la unidad de su pueblo; sólo incorpora una vaga referencia al deseo de mantener al Africa Sudoccidental "como una unidad". Esta terminología particular es lo suficientemente emotiva como para sugerir que Sudafrica está totalmente de acuerdo con las Naciones Unidas en cuanto se refiere a la necesidad de mantener la integridad territorial de Namibia. Al propio tiempo, es tan poco precisa y tan amplia que permite a Sudafrica continuar su política de dividir a Namibia en una serie de unidades anómalas y poco viables.

88. Tercero, la declaración no menciona en forma alguna la responsabilidad de las Naciones Unidas en cuanto a la administración de Namibia, como tampoco la exigencia del Consejo de Seguridad de que se celebren elecciones libres bajo el control y supervisión de las Naciones Unidas. La ausencia de tal referencia es una continuación de la negativa persistente de Sudafrica de reconocer responsabilidad alguna a las Naciones Unidas respecto a la independencia de Namibia.

89. Finalmente, la declaración no incluye mención de ninguna especie sobre la suerte de los combatientes

por la libertad namibianos que languidecen en las cárceles sudafricanas. No puede haber conversaciones serias sobre una conferencia constitucional para la independencia de Namibia cuando la mera petición de independencia se considera como una ofensa criminal.

90. Resulta claro, sin necesidad de decirlo expresamente, que Sudáfrica ha rechazado los términos de la última resolución del Consejo. Incluso diría que la respuesta de Sudáfrica a las exigencias del Consejo va más allá de un mero rechazo: afirma en términos poco inciertos la determinación de Sudáfrica de continuar aplicando la política de bantustanización en Namibia.

91. A juicio de mi delegación, la pregunta que el Consejo debiera hacerse en este momento no es si la respuesta de Sudáfrica ha estado a la altura de los términos de su última resolución, sino estudiar cómo aplicar las decisiones concretas de la Asamblea General y del Consejo, reafirmadas varias veces en los últimos años.

92. Algunas personas bien dispuestas podrían estar inclinadas a considerar la última maniobra de Sudáfrica como algo más de lo que es en realidad, algo de lo que las Naciones Unidas pueden aprovecharse para pedir más. Teniendo en cuenta la historia de duplicidad de Sudáfrica, es precisamente aquello lo que ese país quiere que crean las Naciones Unidas. Nada podría distorsionar más la cuestión que las Naciones Unidas acogiesen satisfactoriamente como un acontecimiento alentador la declaración de esta farsa de "Conferencia Constitucional", a pesar de que no esté a la altura de los requerimientos de la última resolución del Consejo, y como algo que podría proporcionar un punto de partida positivo para todo proceso político conducente a la independencia.

93. Mi delegación ruega al Consejo que abandone tal esperanza y adopte, en cambio, un reconocimiento realista de que esta última traza no es más que el último esfuerzo dilatorio de Sudáfrica por ganar tiempo a fin de aplicar su política de bantustanización, bajo su perverso concepto de libre determinación.

94. Todos debemos recordar que es imposible separar esta última maniobra de Sudáfrica de los esfuerzos realizados en el pasado por crear nuevos problemas a expensas de distraer la atención del problema real, que es la transmisión del poder por parte de la administración colonial a los representantes auténticos del pueblo de Namibia.

95. Hace 30 años, el Gobierno de Sudáfrica vino al primer período de sesiones de la Asamblea General con una propuesta para que se le permitiera incorporar Namibia a su territorio. Entonces, como ahora, Namibia era un pupilo de la comunidad internacional. Esta petición fue rechazada inmediatamente por la Asamblea en base a que el pueblo africano no podía, en las circunstancias que existían entonces, dar su

opinión sobre una elección de esta índole. Desde aquel entonces, las Naciones Unidas jamás han dejado de tratar, por todos los medios disponibles, de llegar a un acuerdo con el Gobierno sudafricano que permitiera al pueblo de Namibia ejercer su derecho a la libre determinación y la independencia. Con este fin, todos los procedimientos con que ya contaba en la Carta para la solución pacífica de las controversias, toda innovación disponible en el arsenal de la diplomacia de las Naciones Unidas, han sido ensayados repetidas veces, pero sin resultado alguno, con gran desilusión por parte de aquellos que habían expresado su gran fe por los principios de la Carta.

96. Cabría preguntarse en este momento qué puede hacer el Consejo ante el desafío lanzado por Sudáfrica. Mi delegación estima que el primer requisito es aceptar la única conclusión a que se puede llegar en estas circunstancias, con pleno conocimiento de las consecuencias. El Consejo debería, en especial, rechazar todo intento de hacer aceptable esta única conclusión posible e inevitable mediante la sugerencia de que existen ciertas posibilidades de negociación y razones para seguir optimistas. Una vez hecho esto, el segundo requisito, en la opinión de mi delegación, es ir más allá de la condena y actuar en forma tal que puedan evitarse consecuencias incalculables. A este respecto, algunos podrían ayudar más que otros, y la ayuda requerida debería ser proporcional a la capacidad y responsabilidad de los donadores.

97. Ahora, cuando toda vía concebible para el arreglo de esta disputa ha sido intentada y la negativa de Sudáfrica a cooperar en la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas ha tomado la forma de una respuesta definitiva y final, el único camino que queda abierto al Consejo es adoptar todas las medidas eficaces necesarias para obtener que Sudáfrica se someta. En primer lugar, el Consejo debería facultar al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia para ejercer plenamente las funciones que le confiara la Asamblea General. Ello significaría, naturalmente, que el Consejo de Seguridad, en un análisis final, tendría que obtener el retiro de Namibia de las autoridades de Sudáfrica.

98. En opinión de mi delegación, el Consejo de Seguridad tiene una responsabilidad y obligaciones especiales, conforme a la Carta, para actuar precisamente de esa manera. Mediante su resolución 246 (1968) ya reconoció su responsabilidad especial hacia el pueblo de Namibia. Le corresponde ahora aceptar las consecuencias del reconocimiento de dicha responsabilidad. Por encima y más allá de ello, y esto debiera ser por demás evidente, el Consejo tiene la obligación, conforme a la Carta, de actuar en tal situación. Existe una clara amenaza a la paz internacional, derivada de la negativa persistente de Sudáfrica a conceder la independencia al pueblo de Namibia. Ya hay lucha entre las fuerzas sudafricanas de ocupación y los nacionalistas namibianos. Como la violencia fatalmente ha de engendrar una resistencia mayor, la lucha se intensi-

ficará, haciéndose más frecuente y encarnizada, y produciendo consecuencias nefastas para la paz del continente.

99. Una razón aún más poderosa para que el Consejo actúe es el hecho de que la continua presencia de Sudáfrica en Namibia no puede ser otra cosa que una presencia impuesta y mantenida por la fuerza militar. Es, a todas luces, un caso evidente de ocupación militar de un país por una fuerza extranjera. Esto no puede ser más que una agresión. En este contexto, corresponde recordar que la posición de Sudáfrica, expresada en las Naciones Unidas, de que su derecho a administrar el Territorio no deriva del Mandato de la Sociedad de las Naciones sino de la conquista militar, continúa sin cambio alguno. El Consejo tiene una clara obligación de actuar de inmediato para resolver la amenaza a la paz internacional que representa la actitud de Sudáfrica y para castigar al agresor que sólo puede decirnos despreciativamente, en este momento y en esta época, que su derecho se basa en la conquista militar. En estas circunstancias, no le queda al Consejo otra iniciativa que la de tomar medidas eficaces conforme al Capítulo VII de la Carta.

100. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Marruecos a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

101. Sr. BENGELLOUN (Marruecos) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, permítame ante todo cumplir con el grato deber de presentarle las felicitaciones de mi delegación con motivo de haber asumido la Presidencia del Consejo. Estoy convencido de que bajo su dirección las deliberaciones del Consejo tienen las mejores posibilidades de llegar a resultados concretos y positivos. Mi convicción es tanto más fundada cuanto que pertenece usted a un gran país, el Pakistán, cuyos sacrificios por la causa de la paz, la lucha prolongada por su independencia y la toma de posiciones valientes y militantes en favor de otros países, entre ellos el mío, entonces todavía bajo la dominación extranjera, le han permitido inculcar a sus hijos la pasión por la justicia y el amor a la humanidad. Descartaría igualmente rendir homenaje a la sapiencia con que su predecesor dirigió los debates del Consejo durante el mes pasado. Finalmente, quisiera expresarles a usted, y a los miembros del Consejo el reconocimiento de mi delegación por haber tenido a bien permitirme participar en este debate que consideramos ha de ser decisivo para Namibia.

102. Una vez más, el Consejo enfrenta un problema que debiera haber encontrado hace mucho tiempo su solución normal y definitiva. El Consejo, en efecto, fue llamado en numerosas oportunidades a estudiar esta grave cuestión y a asumir sus altas responsabilidades dentro del contexto de la Carta de las Naciones Unidas.

103. Sin duda, el Gobierno racista y minoritario de Sudáfrica, último vestigio de un colonialismo retrógrado y de un racismo abyecto en el continente africano, ha sido condenado en múltiples ocasiones por sus actos criminales e intimado a aceptar las decisiones de la alta instancia internacional. Pero, hasta hoy, ese Gobierno ha desestimado sistemáticamente las decisiones de la Organización y ha persistido en su actitud provocadora ante las realidades geopolíticas de la hora.

104. De esta forma, ni la resolución de 1966 de la Asamblea General que ponía fin al mandato de Sudáfrica sobre Namibia [*resolución 2145 (XXI)*], ni la creación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en 1967, ni la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia en 1971¹, que proclamó la ilegalidad de la presencia de Sudáfrica en el Territorio, ni en fin, los cambios políticos considerables producidos en la región después de la desaparición del imperio colonial portugués, convencieron a Sudáfrica de la necesidad de someterse a la opinión de la comunidad internacional y de llevar a cabo los cambios indispensables. Por lo demás, el régimen de Vorster, deseoso ante todo de perpetuar su filosofía racista y su dominación colonial, ha creído astuto recurrir a la política de la fuga por adelantado y trata de hacer creer que está a favor de un cambio político en la región.

105. Los recientes acontecimientos de Pretoria revelan una hipocresía manifiesta encaminada a abusar de la opinión pública y de la comunidad internacional. Las pretendidas medidas adoptadas constituyen una tentativa de falsificación sin precedente, cuyo maquiavelismo es idéntico a la determinación de sus autores de negarse a someterse a las exigencias de la moral internacional.

106. ¿Se decidió celebrar una conferencia constitucional? Pretoria decidió celebrar una en Windhoek. Sin embargo, designa a los participantes que, fieles a sus patrones, adoptan una declaración que destaca lo que sus autores denominan la interdependencia de diferentes grupos de población y la protección adecuada para los grupos minoritarios, lanzando, por otra parte, la duda sobre si pertenecen a Namibia ciertas instalaciones portuarias cuya propiedad no le fue jamás discutida anteriormente. Debe quedar bien en claro que una declaración de este tipo no podía dejar de hablar de los verdaderos representantes del pueblo; de modo que también se refirió a ellos tratando de desacreditarlos.

107. Después de 30 años la situación no ha dejado de deteriorarse en Namibia, y se ha convertido en alarmante y trágica. La triste suerte reservada al valiente pueblo namibiano, las provocaciones de que es objeto, la humillación y la opresión que sufre cotidianamente y el terror con que vive han sido rechazados por la conciencia internacional desde hace mucho tiempo.

108. El Consejo de Seguridad no ha cesado, mediante sus múltiples resoluciones, de manifestar su preocupación de velar por la integridad territorial de Namibia, de proteger la unidad política del país y de oponerse a toda extensión a ese Territorio de la política de *apartheid*, de la que Pretoria ha hecho una norma de vida en Sudafrica. Sin embargo, esa preocupación no ha impedido a los usurpadores de Sudafrica perseverar en su actitud negativa y mantener en Namibia una presencia ilegal e injusta a fin de proseguir la aplicación de una política que ha recibido la desaprobación de la comunidad internacional. ¿Hasta cuándo deberemos seguir tolerando este desafío lanzado a nuestra Organización, esta injuria a la conciencia universal?

109. En nombre del Gobierno del Rey Hassán II de Marruecos, deseo reiterar nuestro apoyo incondicional al hermano pueblo de Namibia y rendir homenaje a la SWAPO.

110. Consideramos que ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y el Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia desempeñen el papel decisivo que les corresponde realizar en los acontecimientos que se desarrollan actualmente y ejercer sus prerrogativas y obligaciones de guardianes vigilantes y defensores legítimos de los derechos del pueblo namibiano.

111. Debemos unir todos nuestros esfuerzos para poner fin a la situación trágica de nuestros hermanos en Namibia e imponer una solución verdadera a su angustioso problema. Esta solución verdadera deberá recibir, inevitablemente, el solemne reconocimiento de la SWAPO, como representante auténtico de las aspiraciones del pueblo namibiano.

112. Las Naciones Unidas que, por conducto del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, tienen jurídicamente la función de garante de los derechos del pueblo namibiano, deberán desempeñar un papel principal en la solución final de la cuestión.

113. El Gobierno sudafricano debe proceder de inmediato a la descolonización real del Territorio. Deberá comenzar por poner en libertad a los presos políticos a fin de emprender seguidamente las conversaciones necesarias para el traspaso del poder. Este es el proceso que debió seguir el Gobierno de Pretoria desde hace mucho tiempo si es que deseaba verdaderamente dar pruebas de su buena fe. Ahora bien, ese Gobierno de la minoría racista se ha mostrado incapaz, por su naturaleza misma, de dar a la comunidad internacional una prueba de sus buenas intenciones.

114. Como lo recordé al principio de esta intervención, el Consejo se ha visto obligado a adoptar una serie de decisiones que carecen de ambigüedad. Se dirigió directamente al Gobierno de Pretoria para que se retirase sin demora del Territorio internacional de

Namibia y ha fijado una fecha límite para ese retiro. En numerosas oportunidades dio la ocasión a ese Gobierno racista de revisar su política. En muchas ocasiones se le advirtió de que se vería en la obligación de adoptar contra Sudafrica las medidas previstas al respecto en la Carta. La última de esas resoluciones, aprobadas por unanimidad, es la resolución 385 (1976). En ella se exige que Sudafrica formule urgentemente una declaración solemne en la que acepte la celebración de elecciones libres en Namibia bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas y se comprometa a acatar las resoluciones y decisiones de la Organización y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. Sudafrica ha hecho caso omiso de todo esto.

115. Tenemos el derecho de preguntarnos si es concebible que el Consejo aplaze una vez más la ejecución de las medidas que se imponen. Por nuestra parte, estamos convencidos de que sin la aplicación de esas medidas el Gobierno de Pretoria recurrirá a otros subterfugios a fin de eludir sus responsabilidades y prolongar aún más una situación que se ha aprovechado demasiado de una paciencia que algunos califican de culpable. El valiente pueblo de Namibia, Africa y el resto del mundo miran hacia el Consejo y esperan que éste asuma plenamente sus responsabilidades y mantenga la paz y la seguridad en el Territorio. Desearíamos creer que esta vez el Consejo ha de actuar con eficacia. La justicia, la paz y la seguridad en el Africa meridional están en juego.

116. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Mauricio, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

117. Sr. RAMPHUL (Mauricio) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, mientras echo de menos en la Presidencia a mi querido hermano africano, el Embajador Kikha de Libia, le doy a usted la más calorosa bienvenida al asumir, durante este mes tan importante, la Presidencia del Consejo. Nuestros respectivos países mantienen muy estrechos lazos diplomáticos, políticos, económicos, sociales y culturales. Notará usted con satisfacción, estoy seguro, que el Islam florece más que nunca en Mauricio. Sus distinguidas cualidades personales y su talento como avezado diplomático, así como su perfecta comprensión de los actuales problemas del Africa meridional, serán seguramente de mucho valor para el éxito de nuestras deliberaciones en pro de la verdad y la justicia.

118. Mucho se ha dicho acerca de la llamada declaración de Turnhalle del 18 de agosto [S/12180, *anexo*], particularmente de parte del Secretario de Estado de los Estados Unidos, Mr. Kissinger, quien la ha calificado como un paso hacia adelante, y también por los medios de información, que se han referido a ella como una promesa de independencia. Parece, pues, importante analizarla y determinar qué es y qué no es.

119. Ante todo, no es ni una promesa ni un acuerdo para otorgar la independencia a Namibia el 31 de diciembre de 1978 o en cualquier otra fecha. Puesto que la Conferencia de Turnhalle no tiene facultades de ninguna clase, esa declaración expresa simplemente la creencia de los miembros de un comité de que Namibia puede obtener su independencia en esa fecha. No es una declaración de la Conferencia, la cual, aparentemente, no la ha aprobado o adoptado. No es ni una promesa ni la aceptación en forma alguna del Gobierno sudafricano, el cual no está obligado por ella.

120. La declaración del Comité deja bien en claro que a la "independencia" debe preceder lo siguiente: un acuerdo sobre los principios constitucionales; el establecimiento de un gobierno interino; negociaciones exitosas con Sudafrica sobre un gran número de difíciles cuestiones, incluyendo quién recibe o paga por varios servicios; los derechos sudafricanos en el Territorio; la condición jurídica de Walvis Bay, etc.; un acuerdo sobre la constitución de Namibia y una selección de los miembros del gobierno que se establecerá bajo esa constitución. Nada de eso se ha realizado todavía.

121. Además, no se trata ni de una promesa ni de acuerdo en el sentido de que Namibia será un Estado unitario. Los miembros del Comité anunciaron simplemente su "deseo" de "mantener" la unidad de Namibia. Puesto que ahora está dividida en bantustanes — el Parlamento creó en Namibia dos nuevos "territorios autónomos" mientras se celebraba la Conferencia de Turnhalle — es difícil comprender cómo puede continuar como un Estado unitario.

122. Puesto que es claro que la declaración no es lo que se dice ser, ¿qué es entonces? En realidad, es una fórmula para producir un aparente nuevo orden en Namibia que tendrá en forma visible rostros negros en lugares encumbrados, un nuevo himno nacional y una bandera. Es también una fórmula para perpetuar la dominación sudafricana del Territorio desde las bambalinas, perpetuar la dominación blanca de los negros del Territorio, continuar creando bantustanes en el Territorio y acrecentar la explotación extranjera siempre más rapaz de los recursos minerales de Namibia sin beneficio alguno para la población negra en general.

123. La evidencia que apoya estas conclusiones procede de nuevas informaciones de prensa, de las declaraciones y documentos de conferencias y del ingenuo testimonio de los abogados norteamericanos del Jefe Kapuuo en una audiencia del Congreso el 31 de agosto pasado.

124. Comentaré cada uno de los cuatro puntos.

125. En primer lugar, con respecto a la continua dominación sudafricana, aunque el Gobierno sudafricano no participó ostensiblemente en la Conferencia de Turnhalle, hizo sentir allí su influencia indirecta-

mente. Proporcionó y pagó indirectamente a los asesores jurídicos para todos los grupos negros, excepto la NUDO [*National Unity Democratic Organization*]. Además, los abogados que envió eran sudafricanos, muchos de los cuales representaron al Gobierno sudafricano en el litigio ante la Corte Internacional de Justicia relativo a Namibia. Esos abogados aparentemente han dado ya a sus clientes malos consejos, socavando los derechos namibianos o cediendo posiciones, como con respecto a Walvis Bay y a la dependencia económica de Namibia con respecto a la República. Hubo presión adicional sobre los delegados a la Conferencia en declaraciones tales como la del Ministro de Relaciones Exteriores sudafricano en el sentido de que Namibia probablemente no podría cortar sus vínculos económicos, monetarios, de transporte y otros con Sudafrica.

126. Fuera de la Conferencia, Sudafrica mantiene entre 15.000 y 50.000 integrantes de la policía, del ejército y de las fuerzas paramilitares en Namibia, lo cual, utilizando una cifra promedio, equivale a un soldado por cada 35 habitantes del Territorio. Ha impuesto la ley marcial en la parte norte del Territorio, arrestando, deteniendo y torturando a opositores y sospechosos de ser opositores del régimen. Además, se ha llegado a la decisión de que, si bien unos pocos "observadores" internacionales podrán presenciar las elecciones a celebrarse según la formula de Turnhalle, no se permitirá la supervisión y el control de las Naciones Unidas. La policía y las tropas sudafricanas prestarán la necesaria protección.

127. Se ha contemplado que las fuerzas sudafricanas se quedarán en Namibia después de la llamada independencia, por "invitación" del gobierno cuya elección ellas habrán asegurado. Sin embargo, según la prensa, el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Kissinger, sugirió enviar especialmente asesores militares, expertos y entrenadores norteamericanos negros para crear y adoctrinar un ejército namibiano negro y proteger a Namibia hasta que ese ejército autóctono esté listo. Me es difícil creer que esas informaciones de prensa puedan ser verdaderas, porque si lo fueran los africanos podrían comenzar a perder su fe en la humanidad.

128. Paso ahora al punto referente a la continua dominación blanca. Dentro de la convención, los blancos han podido ejercer un veto efectivo contra las propuestas de cambio, persuadiendo a la Conferencia de que actuara solamente por consenso. Una consecuencia es que la Conferencia no ha podido ponerse de acuerdo en cuanto a la integración en la educación, asegurando así la inferioridad educativa de las sucesivas generaciones de negros. Además, no tomó decisiones en cuanto al odioso sistema de contratos de trabajo y, contra las protestas de muchos participantes negros, las autoridades gubernamentales decidieron continuar con ese sistema porque es demasiado eficiente como para abandonarlo. Incluso cuando la Conferencia aprobó un salario mínimo terri-

torial, la organización de agricultores blancos anunció que sus miembros no tenían intención de aumentar la paga de sus trabajadores negros hasta el mínimo establecido.

129. El primer proyecto de constitución propuesto por la denominada Conferencia el 9 de marzo, sobre el cual parece que se basa el plan esbozado para un gobierno namibiano y que se anunció el 16 de septiembre, asegura la dominación blanca de ese gobierno. Aun cuando se menciona a un negro, el Jefe Kapuuo, para la presidencia del gobierno que se propone, la presidencia será meramente un cargo figurativo, mencionado sólo una vez en las 17 páginas del proyecto del 9 de marzo. Según el plan propuesto, el Primer Ministro será un blanco, el Sr. Dirk Mudge, Presidente del Comité Constitucional, y controlará el gobierno y la administración. En vista de que la educación para los negros es totalmente inadecuada, habrá pocos calificados para ocupar posiciones de alguna importancia. Aquellos que reciban carteras actuarán indudablemente como lo hacen ahora los ministros de los territorios patrios, con un asesor blanco a su lado que controlará todos los movimientos.

130. El comunicado del 16 de septiembre parecería, por deducción, ratificar la división existente de la tierra entre blancos, gente de color y africanos. Así, el 10% de la población blanca continuará poseyendo más del 60% de la tierra, incluyendo todos los yacimientos de diamantes y de otros minerales, las mejores tierras para la agricultura y todos los centros urbanos e industriales.

131. Paso ahora a la cuestión de los bantustanes. El plan propuesto el 16 de septiembre prevé una estructura gubernamental en tres niveles. El nivel superior, que se ocupará solamente de los problemas "nacionales", se ha de basar en los bantustanes, con representación — probablemente igual — de cada grupo étnico. El segundo nivel tratará del gobierno de los bantustanes y se ocupará de todos los asuntos de los "territorios patrios". El nivel inferior comprende a funcionarios elegidos de la ciudad, las aldeas o los kraals.

132. A pesar de la referencia a un Estado unitario, la única mención a los derechos humanos en la declaración de Turnhalle es la protección de "grupos minoritarios" y no la protección de los individuos.

133. Trataré ahora de la continuación de la explotación extranjera. El Jefe Kapuuo y su partido — la NUDO —, cuyos abogados pretenden ser los únicos que no reciben, directa ni indirectamente, subvenciones sudafricanas, son apoyados por contribuciones privadas. Si es verdad que no reciben fondos del Gobierno sudafricano, es razonable suponer que los contribuyentes son distintos inversionistas o posibles inversionistas en Namibia. Estos contribuyentes están colocando al futuro Jefe de Estado que han elegido en una situación de deuda para con ellos, a una

tasa calculada entre 4.000 y 10.000 dólares semanales para honorarios de abogados y gastos diversos, más los gastos de viaje del Jefe y de sus acompañantes, que van continuamente a los Estados Unidos y al Reino Unido, más los honorarios y los gastos de su firma norteamericana de relaciones públicas, la Psycomm, que ha montado una gran campaña para "venderla" a hombres de negocios norteamericanos, a los medios de información y al Congreso.

134. Según los abogados del Jefe Kapuuo, el principal objetivo de la Conferencia de Turnhalle es obtener un gobierno que pueda crecer y ampliarse y atraer inversiones de todo el mundo. Esto resulta claro ante los posibles inversionistas que se han congregado en Windhoek a la espera de la señal de que la vía está libre. Los trabajadores negros no se benefician de estos fondos de reservas de las grandes corporaciones y la fórmula de Turnhalle constituye un impulso para la explotación más rápida aún de su patrimonio nacional, sin beneficio económico, progreso político ni unidad nacional.

135. He aquí mi análisis de la llamada Conferencia de Turnhalle.

136. Quisiera hablar ahora de la creciente crisis en Namibia. El hecho sobresaliente que debe ser considerado en la actual situación es que existe un estado de guerra colonial en Namibia. Ya no se trata simplemente de que Sudafrica ocupa ilegalmente el Territorio. Desde 1974 el pueblo del país, bajo la dirección de la SWAPO, ha ampliado su lucha armada para liberar a Namibia y la respuesta de Sudafrica ha sido enviar 50.000 soldados y policías para sojuzgar al pueblo de Namibia. Ahora están librando una guerra "contrarrevolucionaria" clásica y brutal dirigida a toda la población del Territorio.

137. Esta nueva situación es extramadamente peligrosa, pues la guerra está librándose en la frontera de Sudafrica, en momentos en que existe la tendencia creciente en algunos Estados a considerar la lucha de liberación como un "complot comunista". De paso pregunto qué Estado africano es comunista. No conozco ninguno. Quizás los representantes de algunos Estados podrían nombrarme uno; de no ser así, debieran ser realistas y hacer frente a los hechos en lugar de seguir utilizando la barata y bien conocida propaganda del régimen racista de Pretoria. En esta etapa de su desarrollo, Africa no se preocupa por las ideologías europeas del Este o del Oeste; sólo pensamos en liberar a nuestro pueblo por todos los medios a nuestro alcance y con el apoyo que podamos obtener.

138. En vez de ayudar a la lucha de liberación, los Estados que he mencionado se han opuesto activamente a ella. Esta oposición ha aumentado la capacidad de los regímenes blancos para resistir y por lo tanto para prolongar e intensificar la lucha. Así,

Sudáfrica y quienes la apoyan resisten la lucha del pueblo namibiano a fin de garantizar la "estabilidad" en la región. A su juicio, la "estabilidad" garantizará la protección de los importantes intereses extranjeros y sudafricanos en el África meridional. Pero como esto significa también la "estabilidad" del *apartheid* y del colonialismo, hay una inestabilidad inherente en el tipo de estabilidad que ellos buscan.

139. No puede haber la menor duda de que ahora el apoyo externo tácito es bastante importante para la política sudafricana de consolidación, que es lo que está siendo enjuiciado aquí. Los Estados Unidos intervinieron en Angola precisamente para evitar lo que llaman "el derrumbe de los dominó" en esa parte del mundo. No sé si debiera decir esto, pero se ha informado que el Secretario Adjunto de Defensa de los Estados Unidos lo ha dicho.

140. Lo que hace que la guerra sea peligrosa para la comunidad internacional es que Sudáfrica se enfrenta a un imposible dilema. Está perdiendo la guerra pero no puede permitirlo en lo político ni en lo estratégico. Por ello está recurriendo a quienes le dan apoyo exterior por medio de ayuda diplomática y de otro tipo.

141. Por lo tanto, la crisis ha llegado a su punto crucial para Namibia, para las Naciones Unidas y para la comunidad internacional. Nos vemos enfrentados a dos posibilidades. Una posibilidad es que las Naciones Unidas tengan éxito en afirmar su autoridad. Con el apoyo de la comunidad internacional, podrán forzar a Sudáfrica a retirarse de Namibia, a realizar elecciones libres bajo su supervisión y control y a iniciar a Namibia en el camino de una genuina independencia. La otra posibilidad es que Sudáfrica, a último momento, intentando mantener su control sobre Namibia, impulsada por temores paranoicos y racistas y alentada por quienes la apoyan, trate, de establecer un Estado cliente, bajo el Jefe Kapuuo y lo cancele el acceso a la "independencia".

142. Hay muchos indicios de que Sudáfrica está trabajando mucho y presionando para lograr esto. La declaración de Turnhalle del 18 de agosto anunció una "nueva vía" para la independencia de Namibia. La declaración de Turnhalle del 16 de septiembre anunció una "base constitucional" para una Namibia "independiente". Se están haciendo grandes esfuerzos para que el Jefe Kapuuo sea el próximo Presidente de Namibia, aún cuando no tenga apoyo en el país. Parece tener considerable apoyo en Europa occidental, gracias a las maniobras sudafricanas. Si las Naciones Unidas no actúan pronto, el anuncio de un gobierno provisional se espera para dentro de los próximos cuatro o cinco meses, o quizás antes.

143. Ese gobierno, por supuesto, estaría destinado a mantener la situación aproximadamente como en la actualidad. Cambiarían los rostros en ciertos niveles de gobierno, pero el *apartheid* subsistiría junto a

fuerzas de seguridad sudafricanas o respaldadas por Sudáfrica. La situación del grueso de la población no se alteraría demasiado. Y el pueblo, bajo la dirección de la SWAPO, se vería obligado — así ha dicho que lo hará — a proseguir la lucha que ya lo ha llevado hasta mitad de camino hacia la libertad.

144. La maniobra de Sudáfrica es una técnica clásica de tratamiento de las colonias: Si hay una guerra, consiga que algunos luchen con ustedes; páguelos bien, cualquiera sea el precio. En algunos círculos militares esto se llama "mercenarización".

145. Un gobierno Kapuuo trataría de reconciliar la creciente presión del nacionalismo con las necesidades estratégicas de Sudáfrica y sus aliados. Pero esa transacción sería sumamente inestable, ya que entonces la guerra se extendería aún más. La oposición persistente y creciente de gran parte de la población a un gobierno cliente resultaría peligrosa porque Sudáfrica, una vez más, no podría controlar la situación por sí misma. En última instancia tendría que pedir ayuda externa. En realidad, ya la está recibiendo. Las fuerzas sudafricanas están utilizando en gran escala el siguiente equipo militar en el campo de batalla: camiones Unimog, Mercedes Benz de Alemania occidental; jeeps Willy de los Estados Unidos; helicópteros franceses Puma, Alouette III y Super Frelon; aeronaves de enlace Bosbok de Italia; aviones de transporte Hércules C-130 de los Estados Unidos, etc. Hay países, por lo tanto, que ayudan efectivamente a Sudáfrica en sus esfuerzos militares en Namibia, ya sea directamente o de manera inadvertida, frustrando así los empeños de las Naciones Unidas por lograr la independencia de Namibia y socavando la autoridad de la Organización. Los rumores de ayuda externa, que se han visto confirmados por otros escuchados en Washington, son pues lógicos y, posiblemente, exactos.

146. Hay una sola solución para la situación actual. Las iniciativas diplomáticas de ciertos países están destinadas a que Sudáfrica gane tiempo para poder instalar un régimen cliente, salvaguardando así los intereses sudafricanos y occidentales, y especialmente poniendo fin a la lucha armada a la que el Secretario de Estado Kissinger se refirió recientemente, en su conferencia de prensa del 11 de septiembre, como una amenaza de radicalización de África. Pero, ¿qué se teme? ¿la radicalización o la liberación? La solución consiste en reafirmar vigorosamente la autoridad de las Naciones Unidas para impedir la creación de una "estabilidad" peligrosamente inestable. Esto significa que se debe celebrar una conferencia de las Naciones Unidas en la que el Gobierno sudafricano negocie directamente con la SWAPO, estableciendo las modalidades de su retirada. También debemos tener en cuenta que en el conflicto hay sólo tres partes: Sudáfrica, como la Potencia colonial ilegal; las Naciones Unidas, como el administrador legal; la SWAPO, como la única representante auténtica del pueblo de Namibia, que por sí mismo debe decidir

quién más ha de sentarse a la mesa de conferencias. Eso será lo menos peligroso, aun cuando signifique un cambio. Pero, después de todo, es precisamente por un cambio por lo que lucha el pueblo namibiano.

147. El Sr. Kissinger señaló la esencia del problema en la conversación que mantuvo hace pocos días con Sam Njoma. Instó a la SWAPO a colaborar con él y a tratar de ponerse de acuerdo con Sudáfrica. Según se informa, señaló: "Sabemos que, si resisten, en definitiva han de ganar; pero piensen en el derramamiento de sangre". Allí reside precisamente el problema. Sudáfrica y quienes la apoyan creen que pueden instalar sin peligro su Ngo Dinh Diem en Namibia si alardean y se esfuerzan lo suficiente, y si disponen del dinero necesario para comprar a unos pocos que actúen como sargentos mayores mientras otros explotan al pueblo namibiano. Están dispuestos a intervenir militarmente para conseguirlo, si le consideran indispensable, aun cuando tal vez sepan que a largo plazo no pueden ganar. Es este juego, en el que están involucradas decenas de miles de vidas, y este desprecio por el ser humano y la libertad lo que las Naciones Unidas pueden y deben detener. La Organización cuenta con posibilidades singulares de actuar.

148. Antes de concluir desearía referirme a algunas cuestiones preliminares que mencioné al comienzo del debate. Como es sabido, he recibido la respuesta de la delegación de los Estados Unidos en forma de carta, que ha sido distribuida oficialmente a pedido de los Estados Unidos y, por lo tanto, es ahora un documento oficial del Consejo [S/12206]. Tengo algunas observaciones que formular a esa respuesta, cosa que haré en una carta dirigida al Sr. Scranton, representante de los Estados Unidos. Me propongo incluir algunos elementos que, según espero, habrán de convencerlo de que mis temores están justificados. Por razones de cortesía y cooperación, dejaré librada totalmente a la delegación de los Estados Unidos la decisión de distribuir o no mis observaciones como documento oficial del Consejo, informando a esa delegación que no tengo objeción personal alguna que plantear a lo que decidan.

149. Deseo aclarar algo más, en beneficio del Sr. Scranton y del Embajador Ivor Richard. Tratándose del África meridional, las palabras "Estados de primera línea" son una expresión periodística destinada a dividir. Los Presidentes de los países vecinos al núcleo del conflicto han recibido un mandato de la OUA debido a su proximidad a la región, y el Presidente en ejercicio de dicha organización es Sir Seewoosagar Ramgoolam, Primer Ministro de Mauricio, quien se mantiene permanentemente en contacto con los dirigentes de los llamados Estados de primera línea. Como representante de mi país y de la OUA, estoy constantemente en contacto con mi Primer Ministro y actual Presidente de la OUA. Todo el continente africano está comprometido a acatar las resoluciones aprobadas por el Consejo de Ministros de la OUA y las decisiones de la reunión en la cumbre que se

celebró el pasado mes de julio en Mauricio. Todos los representantes africanos ante las Naciones Unidas tienen el sagrado y honroso deber de aplicar esas resoluciones y decisiones en la medida de su capacidad. En consecuencia, considero que cualquier confusión provocada deliberadamente en las Naciones Unidas a este respecto sólo puede interpretarse como un intento de dividir el África. Esos intentos serán desenmascarados y encontrarán una resistencia categórica.

150. Los representantes africanos en las Naciones Unidas han recibido instrucciones desde sus respectivas capitales y, a través de sus gobiernos, tienen el mandato de la OUA. Por lo que sé, no toman en consideración instrucción alguna de los representantes de las superpotencias o de los países coloniales del pasado. Y que nadie ponga en tela de juicio mis credenciales cuando hablo aquí en nombre de mi Gobierno o en nombre de la OUA, cumpliendo así mis nobles deberes oficiales con orgullo y convicción, con propósitos sinceros y en la medida de mi capacidad.

151. África acoge complacida cualquier esfuerzo genuino orientado a un acuerdo negociado pacíficamente y a la verdadera independencia de Namibia con el gobierno de la mayoría. En el ínterin, África seguirá unida como siempre bajo el estandarte de la OUA. No se nos dividirá. *A luta continua* — la lucha continúa.

152. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Cuba, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

153. Sr. ALARCÓN (Cuba): Señor Presidente, en primer lugar, agradezco a usted y a los miembros del Consejo por permitirme participar en este debate. Me es grato testimoniarle mi satisfacción al verlo a usted presidiendo las labores del Consejo durante el mes de octubre. Su capacidad, reconocida por todos, será de gran utilidad para permitir a este órgano desempeñar del mejor modo posible sus altas responsabilidades. Le deseamos éxito en esa gestión.

154. Debería constituir un buen augurio el hecho de que el examen de esta importante cuestión hubiera comenzado el mes pasado bajo la Presidencia del Embajador Kikhia, representante de la República Árabe Libia, donde tiene lugar un proceso revolucionario que sirve de estímulo para todo el continente africano.

155. No requiero de muchas palabras para reiterar el firme apoyo del Gobierno revolucionario de Cuba a la lucha del pueblo de Namibia. Mientras hablo ante ustedes, el compañero Sam Nujoma, Presidente de la SWAPO, lleva a cabo una visita oficial a Cuba que contribuirá a robustecer los vínculos solidarios entre nuestros pueblos.

156. El pueblo de Namibia ha librado una larga lucha por la independencia y la libertad. Sometido a las

formas más brutales de colonialismo y racismo ha debido conducir una dura y azarosa brega, durante varias décadas, desde que sus tierras fueron pisoteadas por la primera vez por el intruso europeo. La historia ha consignado con letras indelebles hermosas páginas de heroísmo y resistencia escritas por sus hijos. Ellos enfrentaron con valor las inhumanas matanzas y el despojo de sus tierras y de sus bienes que le impusieron los colonos alemanes primero y los racistas sudafricanos después. Millares de namibianos entregaron sus vidas en defensa de sus derechos más elementales. Sobre su pueblo se cernieron los padecimientos más crueles, la más sombría opresión, la explotación más despiadada.

157. Hablando ante la Comisión para el presupuesto de las colonias del Parlamento alemán, en 1904, el Sr. Schelettwein explicó así los principios de la política de su Gobierno hacia el pueblo de Namibia:

“Ellos tienen que ser obligados a trabajar y a trabajar sin compensación a cambio sólo de la comida. El trabajo forzado durante años es sólo un justo castigo y al mismo tiempo es el mejor método para entrenarlos. Los sentimientos de cristiandad y filantropía con los cuales trabajan los misioneros tienen que ser repudiados con toda energía.”

158. No puede sorprender a nadie, en consecuencia, que los habitantes del Territorio opusieran desde el primer instante una tenaz resistencia al opresor europeo. Ella se expresó en numerosas sublevaciones que culminaron en la rebelión general de 1905. El pueblo namibiano fue reprimido con una ferocidad sin paralelo y sus aspiraciones de libertad ahogadas en un torrente de sangre y de fuego. El misionero Schowalter escribía en 1907:

“La última guerra los ha reducido a la cuarta parte. Después de las batallas de Waterberg los rebeldes desaparecieron en el desierto arenoso y allí reposan blanqueándose los huesos de 12.000 a 15.000 hombres que cayeron víctimas del hambre y la sed.”

159. Desde entonces, desde aquella temprana época de la colonización extranjera, Namibia ha sido un ejemplo de la brutalidad que el europeo era capaz de volcar sobre el continente africano. A la opresión inicial de los antecesores de los nazis se agregó durante el último medio siglo el yugo de Pretoria. La antigua esclavitud, manifestada ahora con la imposición del inicuo sistema de *apartheid*, sirve para mantener a su pueblo superexplotado, viviendo en condiciones miserables, esquilado por los grandes consorcios occidentales que se han apropiado las riquezas del Territorio.

160. A lo largo de su prolongada lucha, el pueblo namibiano fue forjando su propio instrumento de vanguardia, la SWAPO, que recoge el espíritu rebelde de todas las generaciones namibianas, representa los

sufrimientos y las luchas de sus mejores hijos, canaliza las aspiraciones nacionales de libertad e independencia y constituye hoy la garantía de que la lucha continuará hasta la victoria total y que nada ni nadie podrá impedir la completa emancipación del Territorio.

161. La lucha por la total emancipación de los pueblos aún oprimidos en África y especialmente en los territorios controlados por los regímenes racistas del cono sur ha ganado un impulso que apunta hacia la pronta victoria. El derrumbe del colonialismo portugués y el establecimiento de nuevos Estados soberanos en los territorios que aquél usurpara y el auge del combate de los movimientos de liberación han conducido a la creación de una situación radicalmente distinta en el área. La victoria del pueblo angoleño frente a la agresión racista-mercenaria constituyó un golpe decisivo contra quienes intentan mantener en África la explotación y el racismo. La valiente decisión del Gobierno de Mozambique de aplicar plenamente las sanciones contra el régimen ilegal de Rhodesia ha sido una importante contribución al empeño emancipador del pueblo de Zimbabwe. La vigorosa resistencia y la heroica rebeldía de las masas sudafricanas ha puesto en evidencia la debilidad interna del sistema de *apartheid*.

162. Es en esas condiciones que debemos analizar la situación de Namibia. Al hacerlo resulta pertinente recordar la obligación especial que incumbe a las Naciones Unidas por tratarse de un Territorio situado bajo su directa responsabilidad y que ha atraído su atención durante un largo período. Me valgo de esta oportunidad para expresar, una vez más, nuestro reconocimiento a quienes han dedicado sus mejores esfuerzos dentro de las Naciones Unidas para promover los derechos nacionales del pueblo namibiano. Ante todo, quiero hacer constar nuestro aprecio a la infatigable gestión del Sr. MacBride, Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, quien ha puesto al servicio de tan noble causa todo su talento y su experiencia de indeclinable defensor de la causa de la libertad. Igualmente saludamos la labor del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, dirigido con eficiencia y tesón por el Embajador Kamana de Zambia.

163. El Consejo se ha reunido de conformidad con la resolución 385 (1976). Lo hace, por tanto, tras haber decursado a la camarilla de Pretoria la oportunidad — quizás la última — de cumplir la demanda universal que exige su retiro del Territorio usurpado. Es obvio que Sudafrica no ha acatado los términos de aquella resolución. No se ha retirado de Namibia ni ha declarado su intención de hacerlo. No ha puesto fin a su ilegal ocupación del Territorio ni ha desistido de su política represiva contra su pueblo. No ha cesado de utilizar el Territorio como base de agresiones y provocaciones contra la República Popular de Angola y contra Zambia. No ha dejado, en fin, de desafiar a la comunidad internacional ni de burlarse del Consejo y de las Naciones Unidas.

164. No sé si alguno de los amigos del Gobierno de Pretoria, miembro del Consejo, tendrá la audacia de evaluar de otro modo la conducta del régimen sudafricano, pero en todo caso si estoy convencido de que la opinión de la casi totalidad de los Estados Miembros es que Pretoria ha ignorado completamente la resolución 385 (1976) y que, en consecuencia, corresponde al Consejo, aquí y ahora, adoptar las medidas necesarias para obligar a los racistas a respetar la voluntad de la comunidad internacional.

165. Hablando ante el Consejo en días recientes [1956a. sesión], el compañero Nujoma, en nombre de la SWAPO, único, auténtica y legítima representante del pueblo de Namibia, nos dijo en lenguaje sencillo y directo lo que hay que hacer, lo único que cabe hacer, lo que todo el mundo espera que haga el Consejo: la utilización del Capítulo VII de la Carta y la imposición, ahora, sin más demora, de sanciones efectivas, obligatorias y firmes contra el régimen de Sudáfrica. Mi delegación respalda resueltamente esa demanda.

166. Si el Consejo no lo hace, si sigue otro curso, estará incumpliendo con sus responsabilidades. Quienes quizás se sientan tentados, en su afán de preservar el prodominio racista a la zona, a bloquear la adopción de esa ineludible decisión, deberían pensar que probablemente sea ya demasiado tarde para acudir en defensa de sus socios y aliados. La lucha de los pueblos africanos ha alcanzado un nivel de desarrollo donde ya no será fácil para nadie detenerla o desviarla. La marea emancipadora tiene fuerza suficiente para hacer naufragar los designios de los imperialis-

tas, colonialistas y racistas. Es un poco tarde para redescubrir al África o para intentar atar su causa liberadora con las intrigas de ilustrados pero tardíos misioneros. Valdría la pena que despertasen a la realidad quienes intentan seguir tratando al África con la mentalidad de los que la repartieron a la voracidad imperialista. No vivimos en 1884, y en Berlín hace ya tres décadas que se alzan victoriosas las banderas del proletariado. Por lo demás, nadie ha inventado todavía el veto capaz de detener la marcha de los pueblos que han decidido ejercer sus derechos.

167. La decisión que adopte el Consejo tendrá importancia, pero la tendrá sobre todo para el futuro de este órgano y de su reputación. Porque la decisión final, la única que tendrá carácter definitivo, la que nadie podrá impedir, la tomará el pueblo de Namibia organizado y dirigido por la SWAPO. El destino del África todavía irredenta está en las manos de sus combatientes revolucionarios. Ellos lo están conquistando, al filo de luchas y sacrificios, en el terreno del combate liberador. Y a ellos corresponde decir la última palabra.

Se levanta la sesión a las 18.25 horas.

Notas

¹ *Conséquences juridiques pour les Etats de la présence continue de l'Afrique du Sud en Namibie (Sud-Ouest africain) nonobstant la résolution 276 (1970) du Conseil de sécurité, avis consultatif, C.I.J. Recueil 1971, p. 16.*

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, segunda parte de la primera sesión, Cuarta Comisión, primera parte, anexo 13.*

³ *Ibid., primera parte de la primera sesión, Sesiones Plenarias, 12a. sesión.*

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة
يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى: الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
